

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3887



Fecha de ingreso:28-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-12-2024

Folio:2024-3887

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio: BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ 401 COLONIA CENTRO
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2023-3426 PARA DE 3 ANUNCIO ADOSADO C-39-22
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ANUNCIO ADOSADO A FACHACA PRINCIPAL

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-021-004-00020-00-0000
Propietario: EMMA OLIVAS NAVA
Domicilio: BLVD GUSTAVO DIAZ ORDAZ 401 COLONIA CENTRO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE DICIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 1	3,257.10
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 2	3,257.10
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 3	3,257.10
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		1,563.41
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 11,334.71

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON ACOSTA
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 26-12-2024 13:1:8

Usuario:

Dirección: null

302c021449679da9b2900b47ce6c8a58c8e2dd9a6bace70702144afa4a3cf44db26ede151a5d11cbf9e9a5d92ae6